



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3042/2019.-

ZAPALLAR, 21 JUN 2019

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Decretos de Alcaldía N°s8236/2018, de 31 de diciembre de 2018 y 529/2019, del 28 de enero de 2019, que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde”; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir 2 motocicletas todo terreno.
- 2° Que, para la contratación del servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 1535, de fecha 27 de marzo de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 04 de abril de 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-55-LE19.
- 4° Que, con fecha 10 de abril de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
Sociedad INTORMEC SPA (OFERTA 1) RUT: 76.301.184-4	ACEPTADA	INADMISIBLE
Sociedad INTORMEC SPA (OFERTA 2) RUT: 76.301.184-4	ACEPTADA	INADMISIBLE
JUAN CARLOS PINAR SANHUEZA RUT: 12.769.032-4	ACEPTADA	INADMISIBLE



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA (OFERTA 1) RUT: 79.702.500-3	ACEPTADA	INADMISIBLE
COMERCIAL Y PRODUCTORA DE EVENTOS JEREMIAS LTDA RUT:78.225.660-2	ACEPTADA	INADMISIBLE
KLM SPA RUT:76.780.421-0	ACEPTADA	INADMISIBLE
SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA (OFERTA 2) RUT: 79.702.500-3	ACEPTADA	INADMISIBLE
Sociedad INTORMEC SpA (OFERTA 3) RUT: 76.301.184-4	ACEPTADA	INADMISIBLE

5° Que, la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, en informe de evaluación de fecha 13 de mayo de 2019 determinó declarar inadmisibles las ofertas presentadas por **SOCIEDAD INTORMEC SPA (Ofertas 1, 2 y 3), SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LIMITADA (Ofertas 1 y 2), JUAN CARLOS PINAR SANHUEZA y COMERCIAL Y PRODUCTORA DE EVENTOS JEREMÍAS LTDA.**, en virtud de lo señalado en el artículo 15 N°8 de las bases, debido a que los mencionados oferentes no cumplieron con las especificaciones técnicas esenciales señaladas en el artículo 41 de las mencionadas Bases, tal como se señala en el ya mencionado informe de evaluación, el cual forma parte integrante del presente Decreto. A su vez, la mencionada comisión, determinó declarar inadmisibles la oferta presentada por **KLM SPA**, en virtud de lo señalado en el artículo 15 N°5 de las bases en relación con el artículo 12 de las mismas, por cuanto el oferente no adjunta los anexos técnico, económico y administrativo.

6° Que, en atención a lo señalado precedentemente, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 24 N°3 de las Bases, debido a que las ofertas presentadas son inadmisibles, conforme a lo señalado en el artículo 15 del pliego de condiciones.

DECRETO:

1° DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para la Adquisición de 2 motocicletas todo terreno, **ID N°5325-55-LE19**, de conformidad al artículo 24 N°3 de las Bases, por el hecho de que las ofertas presentadas son inadmisibles, conforme a lo señalado en el artículo 15 del pliego de condiciones.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ
DIRECTOR JURÍDICO
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

CHL / JPB/jpdg